



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00863092- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Dra. Cecilia Díaz del Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información, por el cual solicita el otorgamiento de Becas tipo A);

Y CONSIDERANDO:

Que los/las Becarios/as cumplirán tareas en la asistencia técnica que esta Facultad desarrolla para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba;

Que la Dra. Cecilia Díaz se desempeñará como Directora responsable de las Becas;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Administración y de Extensión de esta Facultad;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se han fijado los montos de las asignaciones estímulos correspondientes y se ha cumplido con las prescripciones de los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar Becas tipo A) a las/los estudiantes que se mencionan a continuación para cumplir las tareas que se consignan, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba:

Apellidos y Nombres	CUIL	Período	Condición
Coronel, Florencia Edith	27-44475658-1	15/11/2022 a 20/01/2023	Nueva
Gorosito, Lara Marianela	27-43134140-4	15/11/2022 a 20/01/2023	Nueva
Pratto, Matías Santiago	23-43144490-9	12/12/2022 a 20/01/2023	Renovación
Robles Moreno, Benjamín	20-44579999-9	15/11/2022 a 14/12/2022	Nueva
Suárez, Lautaro Emiliano	20-41878598-6	15/11/2022 a 25/11/2022	Nueva

Art. 2°.- Los/las Becarios/as digitalizadores/as percibirán las asignaciones mensual de pesos treinta y seis mil (\$36.000) por cada 40 registros diarios digitalizados.

Art. 3°.- Dejar sin efecto las becas otorgadas a los estudiantes que se mencionan seguidamente, las cuales fueron dispuestas por la RD-2022-1506-E-UNC-DEC#FCE y a partir de la fecha que se consigna en cada caso:

Apellido y Nombre	CUIL	Fecha de baja
-------------------	------	---------------

Avendaño, Mara Valeria	27-28775052-3	22/12/2022
Balut, Valentina	27-43812433-6	22/10/2022
Galván, Ana Jaquelina	27-27562571-5	21/10/2022
Jiménez, Tania Lorena	27-25685506-8	01/11/2022
Marchetti Lucia Aldana	27-37873604-3	08/12/2022
Morales Cesar Gustavo	20-37532735-0	30/11/2022
Noriega, Petrona del Valle	27-29451739-7	20/10/2022
Rocha Coca, Brenda Micaela	27-41521832-5	01/11/2022

Art. 5°.- Designar como Directora Responsable de las becas a la Dra. Cecilia Díaz.

Art. 6°.- Disponer que el Centro de Transferencia Asesoría en Tecnologías de Información deberá contratar el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCD N° 65/2010.

Art. 7°.- Comuníquese a Secretarías de Extensión y de Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.